

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 21-26070

Ver.

Código de generación: 5D8801A7-E6C1-41B0-A7B3-E368976DF5F1

Número de control: DTE-03-00210000-000000000003942

Sello de recepción: 2024DB15D65F6CC540D7BD1BDCB5A0CC0266K9CV

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Cantidad

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Tipo de establecimiento: Bodega

Codigo Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-08-01 16:04:25

RECEPTOR

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.

NIT: 06141901101030 NRC: 1995688

Actividad económica:

Fabricación de productos plásticos n.c.p.

Dirección:

Otros

montos

4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, Apopa, SAN SALVADOR

Ventas no

Ventas

Ventas

Teléfono: Correo:

Descuento

50322281579 FSolpaq@iccuscatlan.com

Localidad venta: 25 Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO Orden de Código de Cliente: 6164

		_		·	Unitario	no afectos	por item	sujetas	exentas	gravadas
1	2.00	8239065	Otras	T-40 Bota safety confort 6plgs negro st pu 64017	\$42.0000	\$0.00	\$8.40	\$0.00	\$0.00	\$75.60
2	1.00	8239068	Otras	T-43 Bota safety confort 6plgs negro st pu 64017	\$42.0000	\$0.00	\$4.20	\$0.00	\$0.00	\$37.80
3	1.00	8239067	Otras	T-42 Bota safety confort 6plgs negro st pu 64017	\$42.0000	\$0.00	\$4.20	\$0.00	\$0.00	\$37.80
						Sum	na de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$151.20
					Sumatoria de ventas:				de ventas:	\$151.20
								Impuesto al Valo	\$19.66	
							Sub-Total:			\$170.86
						IVA retenido:				\$0.00
					IVA percibido:					\$0.00
		Retención renta:							nción renta:	\$0.00
								Monto total de la	operación:	\$170.86
								Total otros montos	no afectos:	\$0.00
								To	tal a pagar:	\$170.86

Precio

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento setenta dólares con ochenta y seis centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: